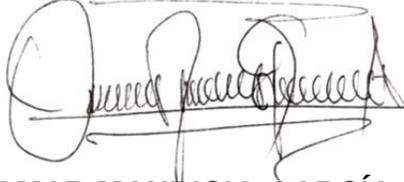


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de **Salamina, Caldas**, diciembre doce de dos mil veintitrés (2023), pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el pasado siete (7) de diciembre de la presente anualidad fue allegado memorial por parte de la señora Luz Melba Maria Salas Benavides, quien dice ser la apoderada judicial de la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P., en donde informa que renuncia al poder otorgado por la entidad mencionada; empero, se advierte que quien ostenta la calidad de apoderada judicial de la entidad en este asunto es la abogada Leidy Patricia Rodríguez.

Sírvase ordenar.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Auto **Nro. 343**

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2023-00117-00
Ejecutante: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS
Ejecutado: FELIPE GARCÍA GARCIA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que quien ostenta la calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en este asunto es la abogada Leidy Patricia Rodríguez, y no la señora Luz Melba Maria Salas Benavides, no podrá darse tramite a la renuncia del poder aportada por esta última.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **902972780192cb09783368cedaebad7abdaa0a2b4df8ebc1f5b4b37d61198ef1**

Documento generado en 12/12/2023 01:09:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>